



**Excmo. Ayuntamiento de
Santa Cruz de Tenerife**
Organismo Autónomo de Fiestas
y Actividades Recreativas

**RESOLUCIÓN DE D. FERNANDO BALLESTEROS BALLESTER, CONCEJAL
DELEGADO EN MATERIA DE FIESTAS Y PRESIDENTE DEL ORGANISMO
AUTÓNOMO DE FIESTAS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS // EN SANTA CRUZ
DE TENERIFE A CATORCE DE ENERO DE DOS MIL TRECE.**

Visto expediente tramitado para la contratación del suministro mediante arrendamiento, de pantallas gigantes con tecnología de cortinas ligeras con reproducción de imagen digital Led, a instalar en el Centro Internacional de Ferias y Congresos para los actos del Carnaval 2013, y examinada la documentación aportada por la empresa; y vista la propuesta de adjudicación emitida por la Dirección Gerencia que ha sido fiscalizada de conformidad por la Intervención General, de conformidad con lo establecido en el artículo 151 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 16 de noviembre y, en uso de atribuciones que le confiere el artículo 8.2 apartado h) de los Estatutos en vigor del Organismo Autónomo de Fiestas y Actividades Recreativas,

RESUELVO:

PRIMERO. Adjudicar a la empresa **PRODUCTION RESOURCE GROPU,S.L** con CIF B-84937572, la contratación del suministro mediante arrendamiento, de pantallas gigantes con tecnología de cortinas ligeras con reproducción de imagen digital Led montada en formato gran panorámico con sujeción al pliego de Cláusulas Administrativas particulares que rigen la contratación.

SEGUNDO. Autorizar y Disponer el gasto derivado de la contratación, por importe de ciento treinta y tres mil quinientos cuarenta euros (133.540,00€) más IGIC de nueve mil trescientos cuarenta y siete euros con ochenta céntimos (9.347,80 €), lo que supone un total de ciento cuarenta y dos mil ochocientos ochenta y siete euros con ochenta céntimos (142.887,80€) según oferta presentada, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente del presupuesto del ejercicio 2013.

TERCERO. Notificar a la empresa adjudicataria del contrato, la presente Resolución y citarle para la firma del correspondiente contrato.

CUARTO. Publicar la adjudicación del contrato en el Perfil del Contratante municipal.

QUINTO. Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del



**Excmo. Ayuntamiento de
Santa Cruz de Tenerife
Organismo Autónomo de Fiestas
y Actividades Recreativas**

Sector Público.

Lo manda y firma el Sr. Presidente

EL SECRETARIO

EL PRESIDENTE

Don Luís Fernando Prieto González

19
1/2
12
13
8 -
15
R/
D/
FI
T/
im
co
Es
ta
M
A
Al
es
ci
8/
JL
C/
O/
S
DI
NI
V.
2/
21
GI
Z/
10
SC
O/
US
20
do
m
co
19
1/2
12
13
74
12